



**OBSERVATORIO DE ENERGÍA RENOVABLE PARA  
AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

*borrador*

**RESUMEN EJECUTIVO  
(14 Dec. 2006)**

## Introducción

El Observatorio Regional de Energía Renovable es un mecanismo que persigue juntar esfuerzos dentro y fuera de América Latina y el Caribe para incrementar la seguridad energética, esencial para el desarrollo sostenible, aumentando la inversión y el uso de fuentes de energía renovable para usos industriales y productivos.

El *Observatorio de Energía Renovable* responde a ésta llamada de unión y coordinación en las tareas de apoyar a los países de América Latina y el Caribe en el desarrollo y adopción de las medidas necesarias que les permitan afrontar con éxito el reto de garantizar la seguridad energética en la región a partir de fuentes de energía renovables.

### 1. Objetivo general

El Objetivo General del Observatorio Regional de Energía Renovable es aunar esfuerzos para reducir la pobreza existente en determinadas zonas de la región, garantizando la seguridad energética a partir del uso de fuentes renovables de energía. El aumento de inversiones que faciliten el acceso a servicios energéticos estables, modernos y ambientalmente sostenibles a los habitantes de las zonas más desfavorecidas de la región,

### 2. Resultados Esperados.

El Observatorio apunta a la consecución de dos resultados principales. En primer lugar, el Observatorio buscará incrementar el acceso de los diferentes actores o agentes<sup>1</sup> que tengan alguna vinculación con el sector de la energía dentro de cada país, al conocimiento existente en esta materia dentro y fuera de la región.

En segundo lugar y relacionado estrechamente con el primer resultado, el Observatorio persigue que las inversiones en materia de energía renovable se vean incrementadas de forma sustancial dentro de la región.

#### 2.1. Productos para incrementar el intercambio de conocimiento en la región (*software*).

El Observatorio, además de poner en funcionamiento la Plataforma de Conocimiento descrita en el apartado C.3, garantizará los siguientes productos específicos de información y difusión, que por su naturaleza pueden resultar de gran utilidad a cualquiera interesado en invertir en este sector.

---

<sup>1</sup> Por agentes nos referiremos en este documento a representantes de las instancias públicas que atienden el sector energético, al sector privado, a universidades, institutos técnicos, centros de investigación, ONGs, agencias de desarrollo bilaterales y multilaterales, representantes de la sociedad civil, etc. Es decir, todo aquel que pertenezca a un ente con mandato, competencias o algún interés en el tema de la energía y más específicamente de la energía renovable.

- 1. Informe anual: State of the Art de la region.*
  - 2. Línea de base de tecnologías por país.*
  - 3. Mapa de recursos renovables por país*
  - 4. Informe anual sobre mecanismos financieros accesibles en la región*
  - 5. Encuentro regional anual.*
- 2.2. Productos para el incremento de los proyectos de inversión (*hardware*).
- 1. Portafolio de proyectos en el ámbito educativo y cultural (Capacity building).*
  - 2. Portafolio de Propuestas específicas dentro del marco regulatorio vigente.*
  - 3. Portafolio de Propuestas de Planificación Energética.*
  - 4. Portafolio de Proyectos en el área tecnológica*
  - 5. Portafolio de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía renovable*

### **3. Mecanismos del Observatorio**

Además de impulsar el intercambio de conocimiento y el aumento de los flujos de inversión en el sector de las renovables mediante los productos descritos, el Observatorio Regional de Energía Renovable pondrá en funcionamiento dos mecanismos fundamentales, una **Plataforma de Conocimiento** y una **Facilidad Técnico-Financiera**,

### **4. Estructura del Observatorio.**

El Observatorio Regional de Energía Renovable tiene una estructura en red, donde se diferencian 2 niveles. El segundo nivel incluye a las instituciones gubernamentales, agencias de desarrollo y organismos que componen la Junta Directiva.

Entre ambos niveles se establecerá una Secretaría Técnica ejecutiva que garantizará que los instrumentos que el Observatorio pone a disposición de los agentes para compartir información (Plataforma de Conocimiento) y para llevar a

cabo proyectos de inversión (Facilidad Técnico-Financiera) funcionan adecuadamente desde el punto de vista administrativo. La Secretaría Técnica aportará también el apoyo administrativo que la Junta Directiva requiera.

#### **4.1. Junta Directiva**

El Observatorio descansa sobre un firme compromiso político de los países y de los organismos internacionales involucrados. Se propone así la creación de un consorcio internacional que componga la Junta Directiva, cuyos participantes se comprometan formalmente, mediante el instrumento legal adecuado, a dirigir y aportar los recursos necesarios para sostener las actividades del Observatorio a lo largo del tiempo.

La Junta Directiva atestigua el compromiso de los países con el Observatorio, vigila su funcionamiento y garantiza que el Observatorio se ajusta a los fines perseguidos.

La Junta Directiva se reunirá una vez al año.

Entre sus funciones principales se destaca:

- Discutir y establecer la dirección y la estrategia a seguir por el Observatorio, estableciendo pautas y otorgando recomendaciones a la Secretaría Técnica para el logro de los resultados esperados.
- Aprobar un plan de trabajo anual, preparado inicialmente por la secretaría técnica, para la implementación de las actividades del Proyecto.
- Aprobar un plan de monitoreo y evaluación, preparado por la Secretaría Técnica, que permita la revisión de los avances realizados por el Observatorio, identificando los obstáculos encontrados, de forma que puedan establecerse a tiempo las medidas necesarias para corregir las desviaciones.
- Contribuir directamente con fondos propios así como dar apoyo en aquellas gestiones orientadas a identificar socios y completar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Observatorio.
- Los Miembros de la Junta Directiva, a su vez, brindarán asistencia técnica orientada al logro de los objetivos del Observatorio, en aquellas áreas en las que por su mandato sean depositarios de una experiencia acumulada que les confiera una posición destacada en dicha área.

#### **4.2. Observatorios Nacionales**



Para garantizar los dos roles fundamentales que tiene el Observatorio, el de observación y el de implementación

Entre las actividades que llevarán a cabo con ayuda del coordinador nacional, se destacan:

- 1. Alimentación de la Plataforma de Conocimiento sobre energías renovables:*
- 2. Garantizar la obtención de los productos para incrementar el intercambio de conocimiento en la región (SOFTWARE) y los productos para el incremento de las inversiones (HARDWARE), descritos en el apartado C 2.*
- 3. Servir de punto focal especializado en una tecnología determinada dentro de la región:*

#### **4.3. Secretaría Técnica.**

El Observatorio Regional es algo más que el sumatorio de los Observatorios Nacionales, de forma que la interrelación entre ellos y el cruce permanente de información les permita compartir experiencias, desarrollar visiones de conjunto y diseñar estrategias coordinadas en materia de seguridad energética.

La Secretaría se encargará a su vez de garantizar el funcionamiento de la Plataforma de Conocimiento y de la Facilidad Técnico-Financiera y ofrecerá a la Junta Directiva el apoyo administrativo que ésta necesite para poder desempeñar sus funciones de dirección.

La Secretaría Técnica debe ser un ente ágil y reducido, dentro de un ejercicio de máxima descentralización como es el Observatorio, donde la capacidad instalada debe quedar en los países donde opera.



## **5. Estrategia de Implementación**

La implementación del Observatorio Regional de Energía Renovable

1. Crear la estructura del observatorio y sus niveles:
  - Conformar la Secretaría Técnica.
  - Consolidar los observatorios nacionales: ésto implica identificar al coordinador nacional de los observatorios nacionales y a los miembros de los observatorios.
  - Conformar la Junta Directiva, a partir de la búsqueda de alianzas a éste nivel y de la firma del instrumento legal adecuado por parte de los miembros.
2. Diseñar y poner en marcha la Plataforma de Conocimiento y la Facilidad Técnico-Financiera.

